



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1289

SANTA FE, 23 DIC. 2021

VISTO:

El expediente N° 01906-0001150-9 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0001151-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"CONSTRUCCIÓN NUEVOS PABELLONES PARA ALOJAMIENTO DE OFENSORES SEXUALES EN UNIDAD PENAL N° 10 DE SANTA FELICIA - DEPARTAMENTO VERA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrias, Cómputo y Presupuesto, etc.;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 248.611.123,57 a valores oficiales al mes de julio de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles aferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 497.222.247,14 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 248.611.123,57;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 32 informando que en planilla de fojas 22/23 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (foja 29);

Que a foja 30 vta. la Subsecretaría de Planificación dio el Visto Bueno para la prosecución de la gestión como se propicia;

Que la Dirección General de Administración (foja 39) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente Ejercicio por la suma de \$ 100.000, según modificación presupuestaria tramitada por Expte. Nº 01901-0005185-6, mediante PCP SIPAF Nº 4286/21 (foja 38 - EN TRÁMITE), que no requiere autorización de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente 3007;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.909/21 (fs. 36/37), la Subdirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fs. 33/35) y la Dirección General de Administración (f. 39), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN NUEVOS PABELLONES PARA ALOJAMIENTO DE OFENSORES SEXUALES EN UNIDAD PENAL N° 10 DE SANTA FELICIA - DEPARTAMENTO VERA”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 248.611.123,57 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTITRES CON 57/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 11 de enero de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en dependencias de la Sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la localidad de Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto por la suma de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) que demanda la gestión en el presente ejercicio, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 2- Actividad 00 – Obra 284 – Fte. Fto. 3007 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida 2



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-133-0 – Finalidad 2 – Función 20 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

•



C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE